MG (mare

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3375 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR P/A
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 10/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 422/2
DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO
ID 354339

OBJETO: Respuesta a observaciones de la DNCP - Prórroga CONSORCIO BOQUERÓN

FECHA: 02/12/2024

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públ
por medio de la nota DGNCP N° 9010/2024, a través del memorándum UOC N° 5708/202
Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorci
A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Se verifica que el dictamen de prorroga UEP BID-DV MOPC N 53/2024 de fecha 19 de no 2024, ha sido emitido de manera muy posterior a todas las documentaciones referente a otorgada, teniendo en cuenta que la notificación al proveedor o contratista Nota DV N° 169 de fecha 29 de julio de 2022, se solicita una justificación técnica y legal de dicha in documental mediante dictamen ampliatorio.

El Dictamen mencionado fue elaborado a fin de dar cumplimiento a los requisitos formales esta
a Resolución DNCP N° 1807/22 para la comunicación de las prórrogas, y así lograr la p
regularización de los plazos del Contrato. En su momento, los responsables de la Unidad Ejec
mes de julio del 2022) realizaron el análisis de la situación presentada y determinaron que
tomada al respecto encontraba sustento técnico y normativo en el PBC y el Contrato SG
422/2019. Por lo que, resulta pertinente dar trámite a la solicitud de difusión de la pro
responsabilidad de la Contratante

Se remite el Dictamen ampliatorio solicitado.

2. Se recuerda a la contratante que, las comunicaciones de suspensión o prórrogas c comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles po otorgamiento de la misma. Art. 7" Res. DNCP 1807/2022.

La prórroga fue comunicada a la DNCP de manera que, con la publicación de la misma,
regularización de los plazos del Contrato.

43 (cuar

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

Cabe destacar que para los procesos actuales esta Administración ha puesto su mayor esfuerzo
a dar estricto cumplimiento a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la Resolución
para la comunicación de las prórrogas que son otorgadas en el marco de los Contratos que adm

Atentamente

P/A

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV